



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
**Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042)52 2568**

276

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 067-2015-MDBSH**

*La Banda de Shilcayo, 12 de Febrero del 2015.*

**VISTO:**

La Nota Informativa N° 032-2015-MDBSH-GAF/AL, de fecha 12 de Febrero del 2015, en la cual el Área de Logística, solicita la designación de los miembros del Comité Especial ADHOC, para la conducción del Proceso para la: **"ADQUISICION DE CONCRETO PRE MEZCLADO FC=210 KG/CM2 INC. DISIPADOR**, para ser utilizado en la Obra: Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. San Miguel C-01 a la C-05 del Distrito de la Banda de Shilcayo".

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, las entidades públicas, deben designar un Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de cada uno de los procesos de selección, desde la preparación de las bases hasta que la Buena Pro quede consentida administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso.

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se aprueba el Reglamento, Dispositivos Legales donde se establecen los Procesos de Selección, la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Pública y/o Selección y Adjudicación de Menor Cuantía.

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el titular de la Entidad designará al Comité Especial; y, en mérito al Artículo 30° del mismo reglamento este comité estará a cargo de los procesos de selección de Menor Cuantía y Adjudicación Directa.

Que, mediante la Nota Informativa N°032-2015/MDBSH-GAF/AL, de fecha 12 de Febrero del 2015, el Jefe de Logística, solicita la designación de los nuevos miembros del Comité Especial de Contrataciones de la Municipalidad Distrital La Banda de Shilcayo;

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con el Art. 20° Inc. 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR el COMITÉ ESPECIAL ADHOC DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BANDA DE SHILCAYO, para la: **ADQUISICION DE CONCRETO PRE MEZCLADO FC=210 KG/CM2 INC. DISIPADOR**, para ser utilizado en la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. San Miguel C-01 a la C-05 del Distrito de la Banda de Shilcayo".



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
**Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042)52 2568**

**MIEMBROS TITULARES:**

CP. Tomas A. Ríos Trigos  
Gerente de Administración y Finanzas

DNI N° 01159411

Presidente

Ing. Cesar Augusto Rocha Sandoval  
Gerente de Infraestructura y Obras

DNI N° 40809605

Miembro

Lic. Cc. C.c Giannina Petilú Araujo Bartra  
Gerente de Desarrollo y Promoción Social

DNI N° 40317508

Miembro

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Sr. José Luis Pinchi García  
Jefe de la Oficina de Logística

DNI N° 01156295

Presidente

Ing. Engell Boris Reátegui Pereyra  
GEDELCA

DNI N° 01174329

Miembro

Sra. Leticia Olivera Romero  
Encarg. Programa Vaso de Leche

DNI N° 01088656

Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Comité designado llevará a cabo el Proceso de la Licitación de **ADQUISICION DE CONCRETO PRE MEZCLADO FC=210 KG/CM2 INC. DISIPADOR**, para ser utilizado en la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. San Miguel C-01 a la C-05 del Distrito de la Banda de Shilcayo".

**ARTÍCULO TERCERO:** Dejar sin efecto todo dispositivo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a los designados en el modo y forma de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Nieto León  
ALCALDE